COOPSER

Matrícula INAES 1230
SEDE CENTRAL: Bartolomé Mitre 1200 San Pedro
CENTRO SERVICIOS SOCIALES: Av. 3 de Febrero 1485 San Pedro
PLANTA OPERATIVA: Rómulo Naon 2499
Teléfono: 03329 - 431300
Correo Electrónico: coopser@coopser.com.ar
Página Web: www.coopser.com.ar

COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS ELÉCTRICOS, PÚBLICOS Y SOCIALES DE SAN PEDRO LTDA.

## LICITACIÓN Nº: 108/2026

## CONDICIONES PARTICULARES

## FABRICACIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO ASCENSOR

**1.- OBJETO**: El presente, tiene por objeto describir los parámetros necesarios, a fin de contratar la fabricación, montaje y puesta en funcionamiento de un ascensor, según las particularidades descritas más abajo, en el Edificio propiedad de COOPSER LTDA., conocido como Salón Comunitario, ubicado en la sede central, y cuyo frente da a la calle Pellegrini 1199, de la Ciudad de San Pedro.-

**2.- APERTURA DE OFERTAS:** La apertura de ofertas se realizará el día **19 de Noviembre de 2026 a las 11:00** horas en las oficinas de Compras de Coopser, sita en calle Rómulo Naon 2.499 de la ciudad de San Pedro.-

### 3.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS LICITADOS

La presente Licitación, tiene por objeto contratar el servicio de provisión de la totalidad de los materiales y mano de obra para la fabricación, montaje y puesta en funcionamiento de un ascensor en un todo de acuerdo a las características y especificaciones expresadas en el presente pliego.
Coopser, está llevando a cabo la construcción de sus futuras oficinas comerciales y administrativas, dentro del edificio histórico que fuera la Usina Eléctrica, sito en calle Pellegrini 1199 de la ciudad de San Pedro en el cual deberá instalarse el equipo de transporte de personas que se licita.
El nuevo edificio, contará con 3 niveles, PB, 1ºP y 2ºP. La estructura principal de soporte, es una estructura metálica provista por el comitente, de la cual se fijará la estructura propia del sistema de ascensor. Si surgiera la necesidad de algún soporte adicional será a proveer y ejecutar por el adjudicatario de la presente obra.-

**4.- CALIDAD DE LOS TRABAJOS.** El Contratista deberá contar con equipos y personal idóneo y en cantidad suficiente para realizar los trabajos en tiempo y forma cumpliendo con las normas legales, técnicas y con las reglas del buen arte. Todo trabajo realizado deficientemente, será corregido por el Contratista, quién deberá hacerse cargo de los costos de la mano de obra y también de los materiales que pudieran haberse desperdiciado por dicha situación. En caso que los trabajos no se realizaran a conformidad al requerimiento de COOPSER, la misma se reserva el derecho de hacerlo por su cuenta, descontando los gastos ocasionados, de la certificación a cobrar por contratista.-

COOPSER SAN PEDRO LTDA
PLANTA OPERATIVA
Rómulo Naon 2499 - San Pedro (2930)
Teléfonos 03329 - 431300
INTERNOS 335 - 336 - 320 - FAX 319

## 5.- JORNADA LABORAL – SEÑALIZACIÓN Y LIMPIEZA DE LA OBRA.

El Contratista fijará el horario y tiempo de trabajo para realizar las tareas, en días hábiles y horas diurnas, de forma que le permita cumplir con el plazo contractual establecido, pero dando en cada jornada de trabajo, el tiempo suficiente para poder señalizar la obra con los todos los elementos de seguridad y advertencia que sean necesarios. Durante la ejecución de la obra, en todo momento, el contratista mantendrá el orden y limpieza de la zona de obra para que la circulación por ello y ejecución de los trabajos se haga de forma segura.-

## 6.- DOCUMENTACIÓN QUE COMPONE EL PLIEGO

El pliego licitatorio se compone de los documentos que se detallan a continuación en el siguiente orden de prelación:

6.a.- El presente Pliego de Condiciones Particulares.

6.b.- Plano del ascensor.

6.c.- Pliegos de Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Particulares para la contratación de Bienes y Servicios, los que pueden ser obtenidos en www.coopser.com.ar.

6 d.- Plano del edificio en obra.-

## 7.- EL CONTRATISTA Y SU PERSONAL.

Todo el personal que se ocupe en la obra, deberá respetar las disposiciones internas de COOPSER respecto a las normas de conducta y a la seguridad en el trabajo.- Las tareas se desarrollarán con todos los elementos de protección personal correspondientes (Cascos, guantes, calzado de seguridad, ropa de trabajo, cinturones de seguridad, antiparras, protectores.), como así también los elementos de seguridad necesarios y correspondientes. En el mismo sentido, el Contratista deberá trabajar con herramientas y equipos que cumplan con los mas altos estándares de seguridad (Tablones sanos, sin rajaduras, herramientas eléctricas con sus fichas correspondientes y cables en excelentes condiciones, protectores, cobertores de poleas, correas y otras transmisiones en general, Instalaciones eléctricas con protecciones Interruptor Diferencial, PAT y tendidos seguros. Todo esto será de absoluta exigencia con el fin de brindar la mayor seguridad y evitar accidentes laborales. El Contratista no podrá realizar tareas, si no cuenta con todos elementos en perfecto estado de funcionamiento y conservación, pudiendo ser esta una causa de rescisión de contrato.

El Adjudicatario deberá presentar la siguiente documentación:

**7.1.- Contratista con personal en relación de dependencia:**

Cinco días antes de dar inicio a los trabajos presentará:

COOPSER SAN PEDRO LTDA
PLANTA OPERATIVA
Rómulo Naon 2499 - San Pedro (2930)
Teléfonos 03329 - 431300
INTERNOS 335 - 336 - 320 - FAX 319

7.1.a.- ART. Certificado de afiliación extendido por la Administradora de Riesgos de Trabajo contratada por el Empleador, para el personal que trabajará en la obra con expresa cláusula de no repetición.- Además el certificado contará con el siguiente texto: *"La ART comunicará a la Cooperativa de Provisión de Servicios Eléctricos, Públicos y Sociales de San Pedro, con domicilio en calle Mitre 1.200, en forma fehaciente, los incumplimientos a la póliza, en que incurriera el asegurado y especialmente la falta de pago en término de la misma, dentro de los diez días de verificados".*

7.1.b.- Copia de la Póliza de Seguro que cubra los riesgos de vida y accidentes personales del/los titular/es de la empresa que trabaje/n en la Obra, por la suma de $ 3.000.000 y $ 1.000.000 para atención médica y farmacéutica por cada titular.

Ante la no presentación de la documentación requerida, dentro del plazo establecido, la Cooperativa considerará nula la Orden de Compra emitida, sin necesidad de notificación previa al Adjudicatario, quedando facultada para resolver una nueva adjudicación.

Mensualmente durante el período de obra: Fotocopias firmadas por responsable de la Empresa, de los siguientes comprobantes:

- Recibos de sueldos del personal empleado, Libro de Sueldos del personal empleado, Formulario 931 intervenido por DGI y el Listado complementario en donde consten los empleados citados.

Los Monotributistas que realicen los aportes y contribuciones previstos en dicho régimen presentarán los formularios de declaración jurada nº 170, nº 831 (Contribución sobre Tickets) y nº 817 (Contribución Seguro Ley 24.557).

Constancia de aportes y contribuciones de Seguridad Social y Obra Social (F 107 o Ticket).

Fotocopia de los aportes mensuales a la Caja de Trabajadores Autónomos, para el caso del/los titular/es de la empresa unipersonal o sociedad de hecho que trabaje/n en la Obra.

La no presentación de esta documentación motivará la retención de los pagos de las certificaciones de los trabajos ejecutados hasta que se efectivice la presentación aludida. La falta de cumplimiento facultará a la Cooperativa a disponer unilateralmente la rescisión de contrato.

7.2.- Para Contratista autónomo. Esta modalidad será aceptada únicamente para tareas unipersonales.

Fotocopia de los aportes mensuales a la Caja de Trabajadores Autónomos.

Fotocopia de las pólizas de seguro que cubran los riesgos por accidentes personales, cobertura de muerte e incapacidad total y parcial por $ 3.000.000 y atención médica y farmacéutica por $ 1.000.000. Las pólizas referidas deben contener un endoso a favor de la Cooperativa por el lapso de duración de la contratación.

COOPSER SAN PEDRO LTDA.
PLANTA OPERATIVA
Rómulo Naon 2499 - San Pedro (2930)
Teléfonos 03329 - 431300
INTERNOS 335 - 336 - 320 - FAX 319

La no presentación de esta documentación motivará la retención de los pagos de las certificaciones de los trabajos ejecutados hasta que se efectivice la presentación aludida. La falta de cumplimiento facultará a la Cooperativa a disponer unilateralmente la rescisión de contrato.

El Contratista deberá mantener al día el pago del personal empleado en la obra y no podrá abonar salarios inferiores a los establecidos en los convenios respectivos, como así también proveerlos de todos los elementos de seguridad y protección personal para realizar las tareas.

7.3.- Subcontrataciones: No se podrán hacer subcontrataciones sin la previa aceptación en forma fehaciente por parte de COOPSER, quien se reserva el derecho de rechazar las mismas sin obligación de dar fundamento alguno.- No serán aceptadas subcontrataciones a trabajadores asociados a cooperativas de trabajo.

Los subcontratistas deberán cumplir con todo lo solicitado en el punto 7.1.

El incumplimiento de alguno de los puntos establecidos en el presente ítem será causa suficiente para que la COOPSER resuelva la rescisión del contrato.-

**8.- CONSULTAS:** Las consultas podrán ser realizadas por escrito a la casilla de correos compras@coopser.com.ar hasta 4 (tres) días hábiles previo a la presentación de ofertas. Las consultas serán respondidas por mail en forma de circular a todos los participantes de la licitación. COOPSER se no se responsabiliza por la no recepción de las circulares que emita, las que estarán a disposición de los oferentes en la Oficina de Compras sita en calle Rómulo Naon 2.499 de Lunes a Viernes entre las 07:00 y las 13:00 horas, pudiendo coordinar su retiro los teléfonos 03329 – 431300 Internos 335 y 336 hasta 1 (un) días hábil previo a la apertura.-

**9.- VISITA OBLIGATORIA A LA OBRA**

Previo a la presentación de la propuesta, el Oferente deberá realizar una visita al lugar de la obra a los fines de interiorizarse de los detalles de la misma y el lugar de trabajo (se emitirá certificado de visita que deberá acompañar la oferta). -

**10.- VALIDEZ DE LAS OFERTAS**

Las Ofertas tendrán una validez de 30/60 días a partir de la fecha fijada para la apertura de la Licitación. En la presente no se exige garantía de oferta.-

**11.- PRECIOS Y FORMA DE MEDICIÓN**: La cotización se realizará por el sistema de AJUSTE ALZADO, por lo que los precios cotizados son fijos e inamovibles por la provisión de todos los

COOPSER SAN PEDRO LTDA
PLANTA OPERATIVA
Rómulo Naon 2499 - San Pedro (2930)
Teléfonos 03329 - 431300
320 - FAX 319

materiales e insumos necesarios para entrega la obra LLAVE EN MANO, COMPLETA, TERMINADA, EN FUNCIONAMIENTO Y ACORDE A SUS FINES. El oferente deberá tener en cuenta todos los elementos necesarios para realizar la tarea especificada, por lo que será de su exclusiva responsabilidad la composición de su presupuesto. No aceptará ningún adicional por trabajos que el Contratista no hubiere considerado en su presupuesto y que fueren necesarios realizar para ejecutar correctamente la obra. No se realizarán pagos por adelantado.- En caso de solicitarse anticipos para el acopio de materiales los mismos deberán ser afianzados por medio de Póliza de Caución a satisfacción de COOPSER.-

**12.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.** La oferta se presentará en sobre cerrado. La totalidad de las hojas deberán estar firmadas por representante legal de la empresa y deberá contar con:

**a.-** Nota de presentación de la empresa donde se indiquen sus datos: Razón social, CUIT, domicilio, teléfonos, correos electrónicos y persona de contacto.

**b.-** Nota de prorroga de jurisdicción la que deberá decir: *El oferente xxxxxxxxxxx declara expresamente el sometimiento a la jurisdicción del Departamento Judicial de San Nicolás, provincia de Buenos Aires con especial renuncia al fuero federal, para resolver cualquier divergencia que se suscitare con motivo del presente llamado a licitación y posteriores contratos derivados de este.*

**c.-** Detalle de antecedentes de provisiones y obras realizadas similares a la requerida con teléfono de contacto.-

**d.-** Pliegos de Licitación y Planos firmados.

**e.-** Cronograma de trabajos indicando plazos parciales y plazo final de obra.

**f.-** Oferta económica con detalle de los trabajos y forma de pago propuesta.

**g.-** No es necesario presentar garantía de oferta en la presente licitación.-

**13.- ADJUDICACIÓN**

La Cooperativa se reserva el derecho de adjudicar la oferta que considere más conveniente a sus intereses, a su exclusivo juicio, pudiendo determinar no realizar ninguna adjudicación, sin necesidad de efectuar justificación alguna sobre su proceder y sin que ello genere derecho a reclamo alguno. El precio más bajo, no garantiza ser ganador de la licitación, ya que no es el único elemento a evaluar. La presentación de ofertas implicará la aceptación sin reserva de todas las condiciones del presente pliego. Una vez comunicada la adjudicación y/o confeccionada la Orden de Compra, el Adjudicatario dispondrá de 10 días, para firmar el Contrato respectivo y/o presentar la documentación requerida.-

COOPSER SAN PEDRO LTDA.
PLANTA OPERATIVA
Rómulo Naon 2499 - San Pedro (2930)
Teléfonos 03329 - 431300
FAX 319

**14.- FORMA DE PAGO:**

A proponer por el contratista. En caso de certificaciones parciales y/o hitos de construcción el Contratista presentará la certificación basada en la medición de los trabajos realizados y/o hito constructivo alcanzado, la que será verificada por el Representante Técnico de COOPSER o por quien el designe, dentro de los siguientes 3 días. Luego de su aprobación, el Contratista deberá presentar la facturación correspondiente, la que será abonada a los DIEZ (10) días posteriores a su presentación. En caso que el Adjudicatario de la Obra, solicite anticipo, deberá garantizar dicho pago mediante alguna de las formas establecidas en el punto 11 c) y 28 V., del "Pliego de Bases Generales para la Contratación de Bienes y Servicios".-

**15.- FONDO DE REPARO, RECEPCIONES Y GARANTÍA:**

Fondo de reparo. El fondo de reparo será destinado para atender las correcciones y/o reparación de los vicios o defectos producidos en la ejecución de los trabajos, por cualquier causa, en el caso de que tales reparaciones no sean efectuadas en tiempo y forma por el Contratista.

Sobre los montos brutos a abonar se retendrá en efectivo el porcentaje del 10 por ciento Los importes retenidos se acumularán para constituir el fondo de reparo. El fondo de reparo o su saldo remanente será devuelto a la recepción definitiva de la obra y no será actualizado por ningún índice ni reintegrado con ningún interés.

El fondo de reparo podrá ser constituido por una póliza de caución sustitutiva que cubra los mismos conceptos y valores hasta la recepción definitiva de la obra.

La recepción provisoria se tendrá lugar el día de la entrega de la obras terminada.

La recepción definitiva tendrá lugar transcurridos 6 meses desde la recepción provisoria y siempre que no existan observaciones a ser subsanadas o trascurridos 6 meses contados desde la fecha que subsanó la última observación o detalle indicado por la cooperativa.-

**16.- PLAZO DE OBRA Y MULTAS:**

El oferente, especificará los tiempos de ejecución del presente trabajo, precisando tiempos de fabricación y tiempo de montaje y plazo de entrega de la obra terminada. Los plazos comenzarán a computarse desde el dia posterior de comunicada la adjudicación.- Si el Contratista no diera total y correctamente terminación a todos los trabajos contratados, dentro del plazo establecido, se le aplicará una multa en los términos del Punto 5 de las "Especificaciones Particulares" que complementan las Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios.-

PLANTA OPERATIVA
Rómulo Naon 2499 - San Pedro (2930)
Teléfonos 03329 - 431300
INTERNOS 335 - 336 - 320 - FAX 319

## 17.- ESPECIACIONES TÉCNICAS DEL ASCENSOR ACCIONAMIENTO HIDRÁULICO (DE PISTON LATERAL).

**NOTA INTRODUCTORIA:** Las presentes normas generales son de aplicación para la totalidad de los trabajos especificados en el presente pliego y corresponden a los servicios profesionales (proyecto, dimensionamiento y cálculo definitivo del anteproyecto que forma parte del presente pliego. Teniendo como condición ineludible el cumplimiento de lo exigido en la Ley 962 GCBA. para el Acceso, y dimensiones de cabina), mano de obra, materiales, equipos, herramientas, fletes y todo elemento necesario para desarrollar los trabajos correspondientes a la ejecución de la instalación del ascensor de la obra en un todo de acuerdo con las indicaciones del presente Pliego de Condiciones y el plano respectivo.

Serán de aplicación, y el Contratista se compromete a su cumplimiento, la Ordenanza Municipal Nº 5.122, las normas relativas a Salud y Seguridad en el Trabajo, Ley Nº 19587, Decreto 911/96, Resolución 231/96, 51/97, 35/98 y 319/99 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo de la Nación y toda otra norma que pudiera dictarse sobre el particular en el futuro y que hagan a la creación y mantenimiento de las Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo.

Velocidad:

22 m/min.

Bajo / Sobre recorrido mínimo disponible:

Bajo recorrido: 1005 mm

Sobre recorrido: 3.000mm

Dimensiones de pasadizo:

1700 mm. (ancho) x 1630mm. (profundidad) - Ley 962

Capacidad:

600 kg (carga útil) / 4 personas

Número de paradas:

Tres (3) paradas y entradas, en todos los casos al mismo lado del pasadizo.

Recorrido, PB (+/-0.00), 1ºP (+2.95), 2ºP (+5.50).

Recorrido

5500 mm.

Máquina de tracción:

Maquina óleo-dinámica (hidráulica) Tipo

COOPSER SAN PEDRO LTDA
PLANTA OPERATIVA
Rómulo Naon 2499 - San Pedro (2930)
Teléfonos 03329 - 431300
INTERNOS 335 - 336 - 320 - FAX 319

Tensión de Suministro :

380 v. - 50 hz

Potencia:

10 Hp

Equipo Oleo dinámico:

Central óleo dinámica, con válvulas de funcionamiento electromecánica.

Conjunto de motobomba sumergido en baño de Aceite.

Operación/ Maniobra:

Operación automática simple. Con servicio de bajada automática simple en caso de cortes de energía eléctrica.

***Cabina***

Dimensiones interiores aproximadas

1.200 mm. (Ancho) x 1.400 mm. (Profundidad) x 2.300 mm. (Altura libre a cielorraso).

Diseño:

La cabina se compone de paneles laterales y el panel de fondo. Sobre este último, se ubicara una ventana fija de Ancho 400mm x 1800mm de altura, centrada en el mismo, que permite iluminación natural de la misma, siendo el resto del panel de acero inoxidable (aisi304) de piso a techo. Los paneles laterales revestidos con espejo, según se observa en plano desarrollo, y el resto revestido en A.Inoxidable.

Características Constructivas:

Plataforma:

Construida sobre un marco de perfiles de alta resistencia y cubierta de láminas del mismo metal. Estará montada sobre amortiguadores de caucho destinados a absorber vibraciones y asegurar una mejor aislación con el bastidor de la cabina.

Bastidor:

Será construido con perfiles de acero reforzado.

Piso:

De Granito Natural gris mara, esp minimo 2cm (provisto y colocado por el contratista).

Techo:

Cielorraso Suspendido de acero inoxidable y acrílico iluminado mediante luces LED.

Puertas:

COOPSER SAN PEDRO LTDA
PLANTA OPERATIVA
Rómulo Naon 2499 - San Pedro (2930)
Teléfonos 03329 - 431300
INTERNOS 335 - 336 - 320 - FAX 319

Puerta automática de apertura lateral paso libre de 800 mm. (Ancho) x 2.000 mm (altura), ejecutadas en acero inoxidable.

Marcos: de acero inoxidable,

Revestimiento:

Se realizaran con paneles de acero inoxidable y vimur 8 mm color negro. Los mismos se calibran para asegurar su ensamble perfecto y su transporte se realiza en condiciones que garantizan la inalterabilidad de su terminación de fábrica. Según lo especificado en el plano adjunto, desarrollo de frentes.

Zócalos:

Serán de acero inoxidable.

Umbral:

Sera de aluminio extruido duro.

Ventilación:

Un ventilador de aire silencioso, fabricado especialmente para su uso en ascensores asegura la adecuada ventilación de la cabina en las condiciones más exigentes.

Pasamanos:

Sera de acero inoxidable de acuerdo a plano.

Espejos

Sera prevista la colocación de un paño de vimur 8 mm color negro. Los marcos y el vimur serán provistos por el contratista. De acuerdo al ítem diseño.

Tablero de comando de cabina:

Se instalaran botoneras con mascara de acero inoxidable pulido mate sujeta mediante tornillos. Las mismas contendrán:

1) indicador digital de sentido de marcha y de posición.
2) botón de apertura y cierre de las puertas.
3) botones para el registro de llamadas.
4) botón de alarma.
5) interruptor de la luz de la cabina.
6) interruptor del ventilador
7) intercomunicador de manos libres

Los botones serán tipo micro movimiento con registro de llamada.

COOPSER SAN PEDRO LTDA
PLANTA OPERATIVA
Rómulo Naon 2499 - San Pedro (2930)
Teléfonos 03329 - 431300
INTERNOS 335 - 336 - 320 - FAX 319

Señal de pasillo:

Botonera con botones tipo micro movimiento con registro de llamada. En PB, se colocaran linternas direccionales, y en pb (optativo) se podrá incluir un display alfanumérico indicador de posición de cabina, sin obviar la linterna direccional.

En piso tipos, se instalara linterna direccionales del coche, indicativas de la dirección de viaje.-

**Hall de Piso**

Puerta de piso

Puerta automática de dos hojas, de apertura lateral paso libre de 900 mm. (Ancho) x 2.000mm (altura), ejecutadas en acero inoxidable.

Marcos

Serán de tipo estándar, ejecutados en acero inoxidable, sin paño superior y sin cubre mochetas.

Umbrales

Serán de aluminio duro extruido.-

***Dispositivo de seguridad***

Freno:

De accionamiento directo sobre el eje de la maquina de motor.

Se trata de un freno electromecánico con acoplamiento de seguridad que determina la unión solidaria del eje de motor, garantizando una reacción instantánea.

Sensor de peso:

La cabina se encuentra equipada con un sistema sensor de peso que impide su desplazamiento en condiciones de sobrecarga.

Amortiguador:

De acuerdo a las normas, será instalado un sistema amortiguador hidráulico sobre la base firme del pasadizo.

Interruptor de fin de carrera:

Las paradas inferior y superior estarán provistas de interruptores limitadores que aseguren la detención de la cabina en caso de que sobrepase la parada terminal.

Dispositivo de emergencia:

Las maquinas estarán equipadas con una manija que acciona el freno.

Cerraduras electromecánicas:

COOPSER SAN PEDRO LTDA
PLANTA OPERATIVA

Se instalaran cerraduras e interruptores de seguridad en todas las puertas de pasillos a fin de asegurar que la cabina no marche con alguna de las puertas abiertas.

Luz de emergencia:

Accionada automáticamente al cortarse el suministro de energía convencional. Autonomía mínima de 30 minutos.

Paracaídas:

Fijado en el puente inferior del bastidor para detener la cabina en caso de ruptura de los cables de suspensión o de excederse la velocidad, desconectando la corriente del motor y aplicando el freno con anterioridad a la aplicación del paracaídas. Este, se acciona por medio de un limitador de velocidad tipo centrífugo, localizado arriba del pasadizo.

Puertas:

Se instalaran en las puertas de las cabinas y en la entrada una barrera de rayos infrarrojos.-

NOTA: El proyecto de Obra Civil se debe ajustar estrictamente al Reglamento de Edificaciones vigente. La gestión de permisos de obra o habilitación de los equipos (si correspondiera realizarlo ante entes estatales) correrá por cuenta del instalador en nombre del Propietario. Este, además quien deberá brindar toda la documentación necesaria a tal efecto, quedando además a su cargo el pago de cualquier tasa, derecho, timbrado, sellado, impuesto, tasa de inspección, habilitación o mantenimiento, vigente al momento de realizarse la instalación.-

## 18.- ABONO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO – CORRECTIVO

El Contratista deberá incluir en la oferta el abono de mantenimiento preventivo – correctivo por la maquinaria instalada por el periodo de 1 (un) año, con opción a renovación automática, realizando las tareas que se detallan:

- Rutina quincenal de control y mantenimiento preventivo–correctivo de los siguientes elementos de los ascensores.

Temperatura de motores y bujes de los mismos – Vibraciones de motores – Niveles de aceite en cajas reductoras de las máquinas – Zapatas de frenos, apertura mínima necesaria – Frenado silencioso y suave – Contactores – Barrido de contactos en controles – Tornillos y tuercas de partes móviles en controles – Fijación de gancho de traba de puerta exterior – Traba de puerta exterior sin ascensor en piso – Patines retráctiles – Cuchillas de arrastre de puertas fijas y retráctiles – contacto de puertas de cabinas – Nivelación – Bordes de seguridad – Barreras infrarrojas – Tensiones de

COOPSER SAN PEDRO LTDA
PLANTA OPERATIVA
Rómulo Naon 2499 - San Pedro (2930)
Teléfonos 03329 - 431300
INTERNOS 335 - 336 - 320 - FAX 319

fuentes reguladas – Procesadores de voces – Indicadores de posición – Señalizaciones direccionales en cabina y exteriores – Registro luminoso de llamadas.

- Rutina mensual de limpieza, engrase, lubricación, control y mantenimiento preventivo correctivo a realizarse con un lapso no inferior a 22 días entre un servicio y otro.

Además de los trabajos detallados en la rutina quincenal se realizarán:

1) Suministro de mano de obra necesaria para el engrase, lubricación y limpieza de los ascensores. Los materiales a proveer serán de primera calidad y adecuados para cada caso y uso, utilizando los lubricantes recomendados por el fabricante de cada máquina o equipo hidráulico que corresponda asistir específicamente.

Podrán utilizarse lubricantes equivalentes en calidad técnica.

1.a) Engrase de: Bujes de poleas, guías, guiadores, regulador de velocidad, patín de coche, rampa de límites y toda parte móvil del ascensor que lo requiera y no figure en este detalle.

1.b) Lubricación de pernos, ejes, trabas, bujes y toda parte móvil del ascensor que requiera este tipo de trabajo.

1.c) Limpieza de: Máquinas y motores en sus partes exteriores, sala de máquinas y partes exteriores de las cabinas, foso, sobremarcos, solías, pasadizo, eliminando todo resto de aceite, grasa seca o nueva excedente, pelusas, etc. Manteniendo un estado prolijo y aseado de todas las partes que componen las instalaciones de los ascensores.

2 ) Juego de corona y sinfín, temperatura de las máquinas sus bujes y /o rulemanes, temperatura en bujes de polea de desvío, mecanismos de puertas exteriores y de coche, llamadas exteriores, llamadas de cabina, alarmas /campanillas, juego lateral y frontal de las cabinas, pérdidas de aceite por: retén- juntas- prensaestopas, temperatura en crapodina, ruidos anormales en máquinas y en el funcionamiento general, verificar si giran los aros de distribución de aceite en bujes, verificar que los botones de abrir y cerrar puertas cumplan su función, fusibles calibrados en controles, puesta a tierra de toda la instalación (marcos de puertas, cerraduras, máquinas, controles, guías, etc).

- Rutina trimestral de control y mantenimiento preventivo correctivo

Además de lo establecido para la rutina quincenal y mensual, trimestralmente se realizará:

Verificación del tensado parejo de los cables de acero de tracción, verificación del tensado de los cables de acero de los reguladores de velocidad, verificar funcionamiento de los pulsadores de emergencia /parar, verificación del estado de desgaste de las colisas de los guiadores de cabina y contrapeso, limpieza de pistones y camisas de frenos, verificación de la profundidad de las gargantas de los cables de polea de arrastre, verificación y medición de ruidos y vibraciones de todas las partes rotantes con instrumental de medición adecuado.

COOPSER SAN PEDRO LTDA
PLANTA OPERATIVA
Rómulo Naon 2499 - San Pedro (2930)
Teléfonos 03329 - 431300
INTERNOS 335 - 336 - 320 - FAX 319

- Rutina semestral de control y mantenimiento preventivo y correctivo

Además de lo establecido para la rutina quincenal, mensual y trimestral; semestralmente se realizará: Control del consumo en amperes de los motores en funcionamiento en vacío, en plena carga, en frío y en caliente, en subida y en bajada sumando todas las condiciones antedichas debiendo registrar todos los valores y la tensión de línea en cada momento de las pruebas en fichas técnicas para el control de la inspección – protección térmica de motores, interruptores de seguridad en paracaídas, fijación de cabinas, líneas trifásicas desde los fusibles del tablero de fuerza motriz, lavado total de los reguladores de velocidad, ensayos de aislación y calibración de térmicos de acuerdo al consumo.

- Rutina anual de control y mantenimiento preventivo y correctivo

Pruebas de paracaídas, verificación de la clavada por regulador, corte de los límites finales en ambos extremos del pasadizo, control de las fijaciones de las guías de cabina y contrapeso, cambio de los lubricantes existentes en las cajas reductoras de las máquinas y de los bujes de todas las partes rotantes previa limpieza de los depósitos de los mismos.-

COOPSER SAN PEDRO LTDA
PLANTA OPERATIVA
Rómulo Naon 2499 - San Pedro (2930)
Teléfonos 03329 - 431300
INTERNOS 335 - 336 - 320 - FAX 319